

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220170044900.
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA.

En atención a lo solicitado por el Dr. RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO, quien ha sido designado por el despacho como curador ad-litem de la parte ejecutada, ha elevado ante este despacho solicitud de imposibilidad de desempeñar el cargo como curador ad-litem, toda vez que actualmente se encuentra desempeñando cargo público como secretaria general del consejo de Ibagué, lo que le impide desempeñarse como curador ad-litem, razón por la cual se aceptara la excusa, se releva del cargo y se dispone.

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado de la demandada SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA, se nombra al Dr. DELIO GIRALDO VELASQUEZ, quien reside en la carrera 3 N°. 8 – 55 oficina 103 y teléfono 315.349.1642.

Notifíquesele del Auto que Admitió la demanda y Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (18-12-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ